

Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria provocada por el COVID-19

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Instituto Tecnológico Superior de Zacatecas Occidente

Previo a la información contenida en esta ficha, todas las instituciones de educación superior recibieron para su análisis y adopción, las recomendaciones contenidas en los siguientes documentos:

- ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas (DOF, 14 de mayo de 2020).
- Hacia la construcción colectiva de la nueva normalidad en la Educación Superior (SEP-ANUIES).
- Lineamientos Técnicos Específicos para la Reapertura de las Actividades Económicas, (DOF, 29 de mayo de 2020).
- Limpieza y desinfección de espacios comunitarios durante la pandemia por SARS-CoV-2 (11 de junio de 2020).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos abiertos (Gobierno Federal).
- Lineamiento general para la mitigación y prevención de COVID-19 en espacios públicos cerrados (Gobierno Federal).
- Ficha Prevención de COVID-19 en la actividad laboral (tema de “Escuelas”, Gobierno Federal).

I. Estrategia para el regreso seguro a la nueva normalidad

Coordinación con el Gobierno Estatal

- El Instituto conoce la estrategia del Gobierno Estatal y estamos preparados para su seguimiento.

Estrategia institucional

- A través del Lineamiento emitido por el Tecnológico Nacional de México, se difundió a todo el personal académico y administrativo.
- Aún no se han integrado las brigadas sanitarias integradas, pero se estarán conformando más adelante.
- El Instituto cuenta con un procedimiento definido para instalar filtros sanitarios con personal capacitado al ingreso de las instalaciones, que permitan verificar el ingreso limitado, el uso de cubre bocas y la temperatura corporal, entre otras medidas preventivas.
- Se tiene identificada y registrada a la población en riesgo y tomaremos las medidas necesarias de protección adecuadas.
- El Instituto aún no ha tramitado un acuerdo con las autoridades sanitarias para que una persona contagiada reciba atención expedita.
- El Instituto se encuentra preparado para iniciar actividades con un modelo mixto en el siguiente periodo escolar.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

II. Programa especial establecido por la institución para el regreso seguro a las actividades presenciales

Objetivo general

- Proteger al personal administrativo, docente, alumnos (as), personal técnico y de apoyo, a partir de las medidas de sana distancia, cubre bocas, gel antibacterial y lavado constante de manos, con el propósito de protegernos todos.

Prioridades del programa

- Cuidar la sana distancia
- Uso obligatorio de cubre bocas.
- Lavado continuo de manos.

Descripción del programa especial para el regreso seguro

- Filtros de control en la entrada principal.
- Aplicación de gel antibacterial.
- Toma de temperatura.
- Establecimiento de rutas seguras para la sana distancia.
- Evitar que aglomeración de gente en lugares cerrados.

Principales acciones que la institución realizará antes del regreso a las actividades presenciales

- Sanitizar todo el mobiliario y equipo que será utilizado por el personal.
- Establecimiento en lugares visibles de gel antibacterial
- Colocar tapetes sanitizantes en las entradas principales.
- Realizar constante sanitización de lugares más frecuentados.
- De manera sistémica tomar la temperatura al personal que se encuentre al interior de las instalaciones.

Principales acciones que la institución realizará durante el primer día del regreso a las actividades presenciales

- Verificar que exista el suficiente material de sanitización.
- Aplicar la toma de temperatura a todo el personal.
- Verificar que el personal utilice adecuadamente el cubre bocas.
- Verificar que exista suficiente material de limpieza, cómo cloro, jabón, papel higiénico, etc.
- Verificar que exista la distancia mínima de 1.5 metros entre las butacas al interior de las aulas didácticas.

Principales acciones que la institución realizará en los días posteriores al regreso a las actividades presenciales

- Supervisión en los puntos de control, que se estén llevando a cabo de la mejor manera.
- Supervisar que todo el personal que ingrese al plantel cuente con cubre bocas y lo porte adecuadamente.
- Evitar que ingresen al plantel personas vulnerables.
- Controlar el ingreso al plantel en los espacios cerrados.
- Identificar en tiempo y forma las necesidades de material para así un desabasto.

**Acuerdo Nacional por la Unidad en la Educación Superior frente a la emergencia sanitaria
provocada por el COVID-19**

Regreso seguro, paulatino y cauto a las actividades presenciales

Atención a la población estudiantil que carece de medios necesarios para continuar los estudios a distancia

- Identificar a través de los docentes, quiénes carecen de oportunidad de contar con equipo de cómputo e internet, y facilitar las instalaciones del plantel con las medidas necesarias para que asista y pueda disponer del equipo de cómputo para que pueda seguir avanzando.

Autorización del Programa Especial

- El contenido del programa especial fue autorizado por el Consejo General Universitario.

III. Aprendizajes.

Lecciones que ha dejado a la institución la emergencia sanitaria

- Mayores habilidades en el uso de la tecnología.
- Es necesario innovar los procesos académicos y administrativos.

Después de las vivencias y la experiencia adquirida por la institución, es posible identificar las siguientes acciones que no se realizaron en su momento, pero que hubieran sido útiles para ofrecer mayor cuidado a la salud de la comunidad, mejor aprovechamiento académico de los estudiantes y una más amplia contribución al bienestar de la sociedad:

- Una mayor cobertura y calidad en el manejo de la tecnología.

La institución considera que las siguientes acciones deben implementarse en el corto y mediano plazos para cumplir con los preceptos de obligatoriedad y gratuidad establecidos en el Artículo Tercero Constitucional como resultado de la reciente reforma en materia educativa:

- Definitivamente, garantizar la gratuidad en el servicio educativo.